



Servicio Nacional de la Discapacidad

Boletín Informativo sobre
Adecuaciones Normativas
Marzo de 2017

Documento preparado por el Subdepartamento de Derechos Humanos y
Asesoría Legislativa
30/03/2017

Tabla de contenido

1. Avances definitivos en la tramitación del proyecto de ley que crea un sistema de inclusión laboral	2
2. Ley N° 20.997 que moderniza la legislación aduanera.....	3
3. Congreso aprueba ley que tipifica el maltrato a personas en situación de discapacidad	4
4. Proyectos de ley en actual trámite en que ha intervenido el Servicio Nacional de la Discapacidad	5

1. Avances definitivos en la tramitación del proyecto de ley que crea un sistema de inclusión laboral

Después de que la Comisión mixta —constituida por senadores y diputados cuya labor era resolver las diferencias entre ambas cámaras suscitadas durante la tramitación del proyecto— consensuara un texto, éste fue aprobado por la sala de la Cámara de Diputados con fecha 21 de marzo de 2017. Sólo resta la aprobación de la iniciativa por parte del Senado, para que así concluya totalmente la tramitación parlamentaria del proyecto.

Algunos de los cambios introducidos por la Comisión mixta al proyecto son:

- La cuota de 1% reservada para personas con discapacidad o que sean asignatarias de pensión de invalidez ahora sería obligatoria para empresas y organismos públicos de al menos 100 trabajadores o funcionarios.
- La derogación del artículo 16 de la Ley N° 18.600, que autoriza a los empleadores a pagar una remuneración por debajo del mínimo a legal a trabajadores con discapacidad intelectual, se haría en efectiva desde que la ley entre en vigencia.

Se espera que en el mes de abril el proyecto sea sometido a la votación del Senado para su total aprobación.

2. Ley N° 20.997 que moderniza la legislación aduanera

El 13 de marzo de 2017 fue publicada la Ley N° 20.997 que moderniza la legislación aduanera. Esta nueva normativa modificó a la Ley N° 20.422 en lo que respecta a la importación de ayudas técnicas y vehículos.

Una de las modificaciones se refiere a la eliminación del inciso séptimo del artículo 58 de la Ley N° 20.422. Esto significa la derogación orgánica del Decreto Supremo N° 1.253 del Ministerio de Hacienda que dictó el *Reglamento que determina procedimientos y competencias para la obtención de beneficios aduaneros y tributarios*. De manera que ya no será necesario realizar gestiones ante el Ministerio de Hacienda para hacerse de estos beneficios.

Otra modificación importante que introduce la Ley N° 20.997 se refiere al artículo 53 de la Ley N° 20.422, ya que ahora el Director Nacional de Aduanas debe dictar una resolución para regular con mayor precisión el procedimiento para obtener rebajas arancelarias por la importación de ayudas técnicas y vehículos para personas con discapacidad.

3. Congreso aprueba ley que tipifica el maltrato a personas en situación de discapacidad

El martes 14 de marzo fue aprobado por el Congreso Nacional el proyecto de ley que modifica el Código Penal con el objeto de tipificar el delito de maltrato de menores y otras personas vulnerables (Boletín N° 9877-07).

Algunas de las modificaciones que se introducirán al ordenamiento penal en virtud de esta normativa son:

- Se introduce un nuevo párrafo en el Código Penal que establece el delito de maltrato a niños, niñas y adolescentes, personas mayores y personas en situación de discapacidad.
- También se establece que si se comete el delito de lesiones corporales en contra de un niño, niña o adolescente, personas mayores o personas en situación de discapacidad, por quienes tengan encomendado su cuidado, la pena debe aumentarse en un grado.
- Se crean las penas de inhabilitación absoluta perpetua y temporal para cargos o empleos del ámbito educacional, de la salud o que involucren relacionarse con niños, niñas o adolescentes, personas mayores y personas en situación de discapacidad.
- Esta ley también dispone que las inhabilitaciones mencionadas deban consignarse en el Registro Nacional de Condenas que administra el Servicio de Registro Civil e Identificación, al cual se puede acceder a través de su portal web.

Sólo resta que el Tribunal Constitucional se pronuncie sobre la constitucionalidad del texto aprobado, para que posteriormente la Presidenta Bachelet lo promulgue y ordene su publicación, convirtiéndose en ley de la República.

4. Proyectos de ley en actual trámite en que ha intervenido el Servicio Nacional de la Discapacidad

Durante el mes de marzo, el Servicio participó en la tramitación de dos importantes proyectos de ley:

- Proyecto que modifica la Ley N° 19.284 en el sentido de establecer la obligatoriedad de juegos infantiles no mecánicos en espacios públicos y privados para niños y niñas en situación de discapacidad (Boletín N° 9.701-14).
- Proyecto que modifica la Ley N° 20.422 para incorporar la lengua de señas o el subtítulo oculto en los programas de contenido infantil o cultural (Boletín N° 10.279-31).

Ambos proyectos se encuentran en primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados.